



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

A los efectos de lo prevenido en el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según Resolución n.º 248 de 1 de agosto de 2011, desde el día 2 de agosto de 2011 hasta el 18 de agosto de 2011 (ambos inclusive), se hará cargo de la Alcaldía de Condado de Treviño el primer Teniente de Alcalde D. Benito Ocio Saenz de Buruaga, asumiendo las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes al cargo.

En Treviño, a 1 de agosto de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Inmaculada Ranedo Gómez